

CCOO denuncia la alta precarización de colectivos educativos por parte de la Consejería de Educación

La Federación de Enseñanza de CCOO denuncia la consolidación de un modelo de contratación pernicioso para colectivos como el de Auxiliares educativos o Intérpretes de lengua de signos.

CCOO Enseñanza denuncia que en estos sectores cada año hay un mayor número de contratos a tiempo parcial que en muchos casos no superan la media jornada y en condiciones de itinerancia entre centros.

CCOO señala que las/os Auxiliares educativos e Intérpretes de lengua de signos son profesiones feminizadas con las que la Administración regional fomenta un marco laboral donde las mujeres sufren más paro, más temporalidad, más precariedad y parcialidad, y un mayor riesgo de pobreza.

Murcia, 1 de agosto 2025

La federación de enseñanza de CCOO Región de Murcia exige a la Administración Regional que deje de maltratar colectivos con alta interinidad como son el de Auxiliares técnicos educativos e Intérpretes de lengua de signos y pide una mayor coherencia con la Estrategia para el empleo de Calidad de la Región de Murcia impulsada por el Gobierno regional que se orienta a la creación y mejora del empleo en la Región de Murcia. Paradójicamente encontramos que entre sus ejes de actuación, establece como línea 4: aumentar las actuaciones para la mejora de la calidad en el empleo y en su línea 5: lucha contra las desigualdades de género en el empleo. CCOO Enseñanza considera que esta estrategia es un compromiso de cara a la galería, no asumido por nuestra administración regional.

El pasado mes de julio asistimos a la oferta de los contratos temporales que cubrirán todo el curso escolar, por parte de la Consejería de Educación a través de la Dirección general de Función Pública, donde para el colectivo de interinos de Intérpretes de lengua de signos no se ha ofertado ni un solo contrato a jornada completa (de los cerca de 40 ofertados); dándose entre dichos contratos, algunos de 15 y 18 horas. Cabe decir que en la mayoría de centros que cubren estos contratos se atienden a un mínimo de dos niños llegando a producirse el caso de un contrato de 25 horas para atender a 5 niños con discapacidad auditiva. Además de, en algunos casos, tener que asistir a dos centros distintos durante la jornada semanal. Ante estas

circunstancias CCOO se pregunta ¿los menores a los que atienden estos/as profesionales cuentan por tanto con un intérprete de lengua de signos para todas las horas en las que asisten a su centro educativo? Quizás la respuesta sea obvia.

En el caso de los/as auxiliares educativos el sindicato contempla estupefacto como frente a la jornada completa de los contratos ofertados para centros del IMAS, en los centros educativos se han ofertado un total de 225 contratos programa aproximadamente para todo el curso escolar, de los cuales el 94% son a tiempo parcial incluyendo contratos que empiezan en 15, 20 y 25 horas; y que contemplan la posibilidad de tener que itinerar a otros centros por necesidades coyunturales, en cuyo caso supondría asumir un nuevo elemento de precarización: el nuevo horario del centro al que itineran.

Señalar que tanto intérpretes de lengua de signos como Auxiliares educativos intervienen con parte del alumnado con discapacidad, uno de los eslabones más vulnerables del sistema educativo por lo que, a juicio de CCOO Enseñanza, es esencial que estos menores reciban la atención más integral y en condiciones más óptimas que se pueda producir, lo que en definitiva redundaría en una atención educativa pública de calidad, que para CCOO es esencial.

La Federación de Enseñanza de CCOO Región de Murcia, exige a la Administración Regional y a la Consejería de Educación que sea coherente con la estrategia pactada para el empleo de calidad, que estructure las plazas cubiertas con estos contratos programa que año tras año perpetúan la temporalidad de las personas interinas; realizando contratos que contemplen jornadas ajustadas a la realidad permitiendo atender a tiempo completo y con los suficientes recursos, las necesidades de los menores con discapacidad; e incorporando en dichos contratos el tiempo para la necesaria coordinación con el resto de la comunidad educativa tal y como contemplar la orden que regula sus funciones; hasta ahora no contemplado.

Más información:

Paula Mayol Cánovas

Responsable del Personal de Atención Educativa